

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25292 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo mercantil numero 2 de Alicante

Hago saber: que en este Juzgado se tramita Concurso de Acreedores de los deudores D. Francisco Castell Fabregues, con DNI nº 21.389.917-D y de Doña Lucía Cano Rodríguez, con DNI n.º 73.988.612-G, casados en régimen de gananciales y ambos domiciliados en 0370 Javea, Cami de les Sortetes n.º 43, en el que se ha dictado el 17 de Mayo de 2012 sentencia aprobando la propuesta de convenio en la que se ha acordado una espera de cinco años pagaderos en la siguiente secuencia de plazos: el 5% el primer año, el 5% el segundo, el 15 % el tercero, el 35 % el cuarto y el 40% el quinto año, siendo el fallo de tenor literal siguiente;

"Fallo

Que procede aprobar el convenio aceptado en junta de fecha 4 de abril de 2012, declarando la terminación de la fase común del concurso, con todos sus efectos legales inherentes, cesando los administradores concursales en el cargo debiendo rendir cuenta de su gestión en el plazo de un mes.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento, expidiéndose asimismo los pertinentes edictos para general publicidad en los términos de los arts. 23 y 24 LC.

Modo de impugnación: Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante, en el plazo de veinte días y que se tramitará con carácter preferente (artículo 197.4 LC).

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado y rubricado"

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente en

Alicante, 17 de mayo de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120052973-1